

# Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—AGOST DE 1924

## SUMARI

I La Universidad Literaria del Reino de Mallorca.—Estudio General.—(Conferencia).—Primera parte, por D. Salvador Ros.

II Els gremis.—Capitol dels traginers de oli, (1648) por D. Antonio Pons, Pbro.

III Los Aljibes de Palma en 1786, por D. Enrique Fajarnés.

IV. Historia del Colegio de Ntra. Sra. de Montesión, de la Compañía de Jesús, de la Ciudad de Mallorca, (continuación) por la copia: D. Jaime de Oleza y de España.

V. Noticias.—En Defensa de la «Torre de ses puentes», de Manacor.

VI. Plech 39 de les Informacions judicials sobre els adictes a la Germania, per D. Josep M. Quatrado.

## «LA UNIVERSIDAD LITERARIA»

DEL

### REINO DE MALLORCA (1)

Nuestros historiadores apenas se ocupan de la Universidad Literaria, dando más importancia a los sucesos políticos que a los de vida interna y cultura del pueblo mallorquín. De la Universidad no quedan más recuerdos que el edificio donde estuvo instalada, hoy Academia de Bellas Artes y la calle del Estudio General, en que esta situado parte de dicho edificio. Sus documentos dispersos por nuestros Archivos podrán aclarar muchos puntos oscuros y aquilatar su influencia en la cultura de nuestro reino cuando el investigador consiga reunirlos y hacer

(1) Conferencia leída en el Museo Diocesano el 17 de Enero último.

su verdadera historia, por fortuna se conservan sus Estatutos, de los que hablaremos más adelante, que nos dan una idea de su organización y funcionamiento.

Dignos de elogio son el trabajo documentado del erudito Dr. Rafael Ballester y Castell, Catedrático del Instituto de Valladolid, titulado «Bosquejo histórico sobre la Instrucción Pública en Mallorca, y el del malogrado Dr. Jaime Pomar, Catedrático que fué del Instituto de Mahón en su libro «Ensayo histórico sobre el desarrollo de la Instrucción Pública en Mallorca».

En la historia de la Universidad Literaria hay dos épocas: El Estudio General fundado por privilegio de Fernando el Católico de 30 Agosto de 1483, y la Universidad Pontificia por el Breve de Clemente X en 1673 quedando constituida definitivamente en 1697 hasta su desaparición en 1840.

Los Estudios Generales se diferenciaban de las Universidades en que aquéllos se fundaban con la sola autoridad del Príncipe, sus grados solo tenían validez en los dominios del Monarca que los erigía. Las Universidades necesitaban la autorización del Pontífice, sus títulos servían para todos los reinos católicos y los graduados podían leer en todas las Universidades Pontificias. El Papa tenía en la Universidad su representante o delegado con el nombre de Cancellor que confería los grados por Su Santidad. La Iglesia asumía la dirección intelectual de sus hijos y la autoridad del Santo Padre se ejercía «per Universum orbem et ubique terrarum».

La palabra Universidad significaba también, comunidad, cuerpo, asociación de varias personas para un fin, para distinguir a las dedica-

das a la enseñanza de las demás, se las llamaba literarias, cuando las dos potestades, el Papa y el Rey, autorizaban su fundación, se denominaban Literarias Reales y Pontificias. La de Mallorca además se llamó Luliana por seguir en su origen y disciplina principal las doctrinas de Ramón Lull.

Las Universidades antiguas eran sociedades especiales dentro la sociedad civil, con organización propia, fueros y privilegios, con un gobierno democrático, especie de repúblicas en donde los escolares tenían su representación. No debe sorprendernos esta intervención de los estudiantes en el gobierno de la Universidad, porque los alumnos no eran entonces jóvenes imberbes como hoy; sino hombres algunas veces de 30 a 40 años, que no sentían impaciencia para salir de las aulas, que les servían como de academia para lucir sus facultades y adquirir fama y ciencia; otros se matriculaban no para estudiar, sino para gozar de los privilegios universitarios:

Los estudiantes que seguían carrera mayor se llamaban profesores, palabra que hoy se aplica al que enseña; los profesores de hoy se titulaban entonces maestros, catedráticos y lectores, porque antes de la invención de la imprenta, dada la escasez de libros, el maestro era el único que poseía el ejemplar del texto que leía y dictaba en c'ase, por eso se decía leer por enseñar, lección por explicación, y Catedrático se denominó por leer en la cátedra o púlpito que existía en las aulas. En las facultades mayores tomaron las cátedras el nombre de las horas de lección: Prima por la mañana, Vísperas por la tarde, Prima era cátedra principal, Vísperas de repaso, las cátedras de Prima eran más honoríficas.

La enseñanza era rutinaria, el catedrático si limitaba a exponer y comentar lo que otros habían sabido, cuidando que los escolares aprendiesen bien de memoria las obras de texto, como si hubiesen sido la última palabra de la ciencia y no fuese posible ir más allá.

En todas las Universidades se vé algo común y variaciones debidas al lugar y tiempo, hay mucho parecido en sus estatutos que copiaban de las de más fama, de Italia, España, Alemania, Inglaterra y Francia; la de Mallorca adoptó los de la Universidad de Lérida.

Nuestra Universidad adquirió un carácter muy regional y fisonomía propia, no tuvo nunca gran número de estudiantes, ni llegaron a

organizarse en pandillas como aquellos célebres estudiantes de la sopa, que divertía la calle o barrio con sus chistes o molestaba con truhanerías dignas de figurar en las páginas de una novela picaresca; bulliciosos fueron nuestros estudiantes, pero nunca fueron escándalo ni temor para la Ciudad de Mallorca.

La Universidad Luliana, modesta y pobre, siempre leal a la doctrina de Ramón Lull, mereció el aprecio de los buenos mallorquines y es digna de honrosa memoria.

Después de estas breves consideraciones vamos a estudiar los orígenes del Estudio General, primera parte de este trabajo.

## EL ESTUDIO GENERAL

### PRIMERA PARTE

D.<sup>a</sup> Beatriz de Pinós, viuda de su pariente Don Francisco de Pinós, Camarleno del príncipe D. Carlos de Viana, que murió ajusticiado por haber tomado parte en la insurrección de Cataluña, dama de gran inteligencia, admiradora entusiasta de Ramón Lull, retiróse del mundo y pasó los años de viudez consagrada a Dios, a la memoria de su esposo y al fomento de la enseñanza luliana; no contenta en sostener con su fortuna la cátedra luliana del Monte de Randa; al pasar a Mallorca, ante el Notario de esta ciudad Miguel Litrá en 11 de noviembre de 1484, fundó un beneficio bajo la invocación de la Encarnación de Nuestro Señor y del proto-martir San Esteban, patrono de la casa Pinós, en la capilla de Nuestra Señora de Montesión, al mismo tiempo explicar en las escuelas vecinas de dicha capilla la doctrina del iluminado Ramón Lull, por maestro o maestros hábiles y suficientes en dicha ciencia. Si junto a la capilla o iglesia de Sauta Fé se leyese dicha ciencia el beneficio debe quedar en esta última. Asigna 23 libras de censo para sostenimiento del sacerdote y de una lámpara constantemente encendida en la capilla del beneficio, si no existían escuelas lulistas, en ninguna de estas dos iglesias quedaba el beneficio en la Catedral de Mallorca. Eran patronos de la fundación los Jurados de la ciudad y Reino de Mallorca a los que ruega sea el primer beneficiado el Rdo. Bernardo Durán y si muriera o no aceptase, se nombre al Rdo. Pedro Daguf Maestro en la ciencia luliana; muerto Daguf,

los Jurados presentarán otro Maestro que resida y tenga escuela Luliana en el presente Reino; que con los frutos de sus bienes sostengan doce estudiantes pobres y naturales de Mallorca, no habiendo estudiantes de arte luliano en la isla se reparta entre los pobres vergonzantes, doncellas pobres para tomar estado, naturales del Reino, cautivos de los sarracenos, enfermos pobres y del Hospital General, o para la conquista de Jerusalem si el Papa o algun Rey cristiano intentara recobrarla. Murió la magnánima Doña Beatriz el 22 de noviembre de 1482 se guardan sus restos en la capilla del Sagrado Corazón de Jesús de la Catedral de Palma.

Otra ilustre dama tan amante de Lull y su ciencia como Pinós fué Doña Inés de Pax, viuda de Don Nicolás Quint, la que para el incremento de la enseñanza luliana, en su testamento en poder del Notario Pedro Litrá de 30 agosto de 1481 y codicilo ante el Notario Miguel Abayar de 1485, dota con 100 libras censo a las Escuelas de doctrina luliana, elige como albaceas a su hermano Miguel de Pax, ciudadano militar de Mallorca, a su sobrino el canónigo de la nuestra Catedral Sperandeo Español facultándoles para que al cesar el Maestro luliano Pedro Daguf, nombren otro maestro, y dos niños cada bienio, siendo preferidos los de la familia de la testadora. Muertos los dos albaceas tendrán el derecho de elegir Maestro dos parientes los más cercanos y así sucesivamente siempre dentro de su familia.

Estas cátedras lulianas de Palma son las iniciadoras de nuestro Estudio General.

La cátedra fundada por Doña Inés de Pax regentada por Daguf, célebre lulista catalán, muy apreciado de los Reyes Católicos, que estableció en una casa que compró cerca de la Catedral junto a la calle por eso llamada del Estudio General (hoy Academia de Bellas Artes), según dice D. Miguel Moragues, tenía mucha fama, en ella se formaron algunos sabios honra y ornamento de Mallorca. Leyó la primera lección en el púlpito de la Catedral con asistencia del Lugarteniente, Jurados y mucha gente que le acompañaba. Sufrió persecuciones teniendo que ir a Roma a defender ante la Santidad de Sixto IV un tratado compuesto en Barcelona el año 1473 sobre la doctrina de Raimundo titulado Ianua Artis, saliendo triunfante. Levantóse una nueva persecución cuando ocupaba el solio pontificio Inocencio VIII, vuelve a Roma y se corona con un segundo

triunfo «Janua Artis» se imprimió en Sevilla en 1500 y los Reyes le nombran capellán de honor.

El Grande y General Consejo de Mallorca para evitar a los naturales de la isla pasar al continente para graduarse, ocasionando gastos de importancia y la exposición a los peligros del mar, acudió a D. Fernando el Católico y este monarca atendiendo a las razones de sus súbditos firmó en Córdoba en 31 de agosto de 1483 un privilegio autorizando a los Jurados de la isla para erigir una Universidad donde se estudiasen todas las Artes y Ciencias con los mismos derechos, honores y prerrogativas que la de Lérida. No se crea por esto que el Estudio General ya estaba formado; el Dr. Moragues asegura que hasta el año 1626 no hubo cumplimiento formal del privilegio. Había que vencer bastantes dificultades que ya desde su principio retardaron su instalación definitiva, el Estudio General se va formando de una manera muy laboriosa, allanando los obstáculos y completando con la fundación de nuevas cátedras su cuadro de enseñanzas.

El primer contratiempo fué a pocos años después de la muerte de Daguf; intentaron dos personas que tenían mucha influencia en la corte del Papa Alejandro VI, antes administrador comendatario de la diócesis de Mallorca, fundar con las rentas de la cátedra de Doña Inés de Pax un Arcedianato en la Catedral de esta Isla con el título de la Asunción de Nuestra Señora, obtuvieron una bula proveyendo el cargo en uno de los dos, reservando para el otro el derecho del Patronato. Enterado el Grande y General Consejo del Reino por los patronos Don Miguel de Pax y Don Esperandeo Español, comisionaron a este último que residía en Roma que se opusiese, protegidos en la corte romana por el Rey Don Fernando, consiguiendo que la parte contraria se retirase dejando sin efecto el Arcedianato. Fué necesario que el Grande General Consejo tomase de su cuenta todas las Escuelas reuniéndolas en el local del Estudio General. En 1561 se trasladó a dicho edificio la escuela de Doña Beatriz de Pinós por haber cedido los Jurados el local de Montesión a los Padres de la Compañía de Jesús, que por este tiempo vinieron a Mallorca y de los que hablaré más adelante.

El privilegio de Fernando el Católico concedía a la ciudad y Reino de Mallorca la facultad de hacer el Estudio General con las mismas

preeminencias, oficios, ordenaciones, honores, libertades y prerrogativas que el de Lérida, y que pueda conceder cualquier grado académico en todas las Artes y Ciencias, que los Jurados nombren al Rector y Maestros reservándose la elección de Secretario y Bedel. Este monarca en 21 de febrero de 1503 además de confirmar el de la fundación manda que se den todos los honores y auxilios al Maestro Juan Cabaspre elegido para leer el arte y ciencia de Ramón Lull. El emperador Carlos V. de nuevo concede y confirma los privilegios otorgados por sus augustos antecesores, en 11 de mayo de 1526; Felipe II, no se contenta con esto sino que renuncia a favor de los Jurados, la facultad que se había reservado la Corona de nombrar Secretario y Bedel del naciente Estudio General de Mallorca.

SALVADOR ROS.

(Continuad)

## ELS GREMIS

I

†  
IHS

### Capítols dels traginers de oli

(1648)

Los Magnífichs Jurats diuen que lo maioral, y demes Officials dels Traginers de oli los han presentada la Petició que presenta a esta Junta ment ab los Capítols que per la bona administratio de llur carrech, y conservació dels Drets de la Universitat, y emoluments que per Dret de son offissi los resultara y com apparege molt convenient al be publich lo contingut en dits Capítols imo de necessari perque no sols fraude el Dret que adits Traginers los pertoca y se escusen per tals camins los fraus que se poden ocasionar de lo contrari al dit dret del Oli de la Universitat. Sup.<sup>a</sup> perça a V. S. Illma tenir per be de manar se observe lo contingut en dits Capítols, y roborar y confirmar aquells ab sa real auctoritat, y Decret de V. S. Ill.<sup>ma</sup> lo que diuen *omni & quæ Licet & Altissimus* ett.<sup>a</sup> Alberti Sub Ad. Uni.<sup>s</sup>.

†  
IHSI

Dihuen Christophol Parello Maioral del Tregi del Oli del Banch del Oli de la present Universitat Ciutat, y Regne de Mallorca y demes Consocios Treginers del Oli de dit

Banch, que per concessio de vtra Señoria tener y exercexen lo dit offici, y Tregi del Oli de dit Banch tenint obligatió de assistir personalment en aquell tots los dies are sia la Plasa de dit Banch abundant de oli ab Concurs de molts venedors are ab poch, o, ningun concurs, sustentant per dit effecte solament cascu de dits suplicants un Jument idoneo para dit Tragi stant para dit effecte privats de assistir a ses propias Casas y familiar administració a hont ab son treball, y offici porian guañiar son Journal ab seguritat, y sens dependencia del Concurs de los Treginers forenses qui aporten lo dit Oli ala dita Plasa y Banch del Oli; lo qual moltes vegades y dies falta saltim ab numero considerable; Per port del qual Tregi han acostumat reber, y reben lo die de vuy dits Supp.<sup>nis</sup> sols sis diners per cada odra are sia prop, are sia lluny de dit Banch a tota seguritat del Comprador (preu tant modich com se dexa considerar) suposada la dita asistencia continua, y forsosa sustento de un Jument, y riesgo de rompre, ó, resgarse algun odre, y com hiage algunas personas, o, per mes un dir moltas qui per escusar lo poch los toca del Tregi, y treball compren diferentes partidas de Oli sens que aquell entre en lo banch, sino que sols lo Venedor y treginer forense lo va a sisar al Dret del Vitigal del Oli com esta ordenat per lo que recusan los Compradors de tals olis pagarlos lo quels toca per dit Tregi per quant lo Treginer forense sens entrar lo oli a dit banch lo aporta a la propia casa, o Botiga de dit Comprador per escusar pagar com esta dit al Tregi als Supp.<sup>nis</sup>. Lo qual si se consent, y permet redundada, y redundara cada die en gran dany de la opulencia de dit Banch, y Plasa del oli per no vendres molta part dell en dit Banch sino fora dell per escusar pagar lo poch toca als Supp.<sup>nis</sup> per dit Tregi lo que forsan es causa de alsurar la Plasa per no entrar tot lo oli en ella lo que toca y mira a be y utilitat publica. Per tot lo qual Sup.<sup>ni</sup> a V. S.<sup>ria</sup> com a Pares de la Patria, y de esta Ciutat, y qui los han fet merse y gracia de dit officii sian seruits manar attes lo sobredit, que qualsevol persona qui rebra olis no obstant no sien entrats en dit Banch sols sia denunciad, y cissat al Dret del Vitigal del oli, o, tinga obligacio de esserho paga adits supp.<sup>nis</sup> lo poch que reuera als tocara per dit Tregi suposat no sta, ni ha stat per ells al Treginar com semblantment se ha manat observar de molts anys a esta part per

repetidas vegadas per los Magnífichs Consols del Mar en fauor de los descarregadors, y Carregadors de las Mercaderias contra diuersas personas, qui pretenien Carregar, y descarregar sens interuencio seua; manant aduertir que lo que es suplica es en molta utilitat del Dret del Vitigal del Oli porque los dits Suplicants per ser interesats en lo Oli qui no entre en lo Banch per reho de dit Tregi de continuo aniran inquirint (essent los Suplicants setze en nombre) si sen ha entrat en la present Ciutat, y venut sens pagarlos lo poch quels toca per hont se restingirá la facilitat que vuy es defraudar al Dret y Vitigal. Lo que supp.<sup>an</sup> del millor modo que poden que ademes que es reho, y Justicia sera ferlos merçe, y Caritat agut respectò que son personas pobres y pasan la Vida de lo poch que resulta de dit Tregi, *et hoc omni ett.<sup>a</sup> et licet ett.<sup>a</sup> Altissimus ett.<sup>a</sup> Parets.*

Capitols dels Traginers del Banch del Oli per lo bon regimen, y ordenança en seruir al dit Banch.

Primo qualsevol de nosaltres dits Traginers tinga obligacio de assistir personalment en lo dit Banch del Oli ab un Jument apta para dit Tragi, y no puga donar substitut, o sorrogat algu en lloch, seu, si ia no fos per alguna emfermedad qui empedis dita asistencia, o, que su Señoria dels Magnífichs Jurats concediessen dit Tragi a algun pupil, o Viuda qui no poden personalment assistir en dit Banch.

Item que qualsevol persona qui aportara oli de una Botiga en altre o al trabucara deun lloch en altre, sols sia distinta Botiga tinga obligació de cridar alos dits Traginers del Banch del Oli para dit efecte o sino tinga obligacio de pagar y satisfer als dits Traginers lo quels toca, y acostuman pendre per raho de dit Tragi de trabucarlo de una Botiga en altre.

Item

Item que qualsevol persona qui rebra alguna Quantitat de oli encare que sia fora Placa, y que no entren en al Banch are sia per via de solucio de algun deute, compra o, venda vel als sols sia sisat, o, tinga obligacio de ser ho en el Dret del Vitigal del oli pague adits Traginers o,

Maioral de Aquells (encare que nol porten a la Botiga per quant nosta per ells qui sempre estan aparellats per dit efecte) lo port de Aquell com si lo haguessen portat.

### Decretum

Die XXII Mensis Aprilis.

Anno a Natt.<sup>e</sup> Dni M.DCXXXVIII.

Ill.<sup>ms</sup> Dominus Locumtenens, et Capitaneus Generalis ett.<sup>a</sup> Visa supplicatione oblata per Magnificos Juratos presentis Regni qua deducunt quod Villicus vulgo maioral, et cæteri Officiales Juris Vestigalis olei vulgo los Traginers del oli presentarunt illis Petitionem de qua fidem faciunt simul cum capitulis fabricatis per bona Administratione dicti officii in conseruatione Jurium dictæ Universitatis nec non Emolumentorum ratione uiesdem officii dictis officialibus spectantium; Cumq.<sup>e</sup> iustum videatur et appareat supradicta, et contenta in dictis Capitulis esse publicam utilitatem imo necessaria, ut sic mñime defraudari possit dictis officialibus id quod eis pertinet supp.<sup>t</sup> propterea mandari contenta in dictis Capitulis laudari, et approbari, et quod custodiantur, et obseruentur, regiumque super his interponi Decretum pro ut hæc et alia latius ni dicta supplicatione continentur, Visis dictis sup.<sup>e</sup> et Capitulis ad supradictum effectum fabricatis pro bono publico præsentis Regni, Visisque Videndis V. S. Ill.<sup>ma</sup> V.<sup>o</sup> cum Consilio ad Magni Gasparis Luperti Tarazona Regentis Can.<sup>s</sup> laudat, et approbat dicta Capitula, et omnia in illis contenta quæ infuturum custodiri mandat suam super præmissis interponendo auctoritatem pariterque Decretum. Tarazona, R.<sup>ns</sup>

Copia huius modi decreti in his 3 foliis minoris hujus forme sumpta, et extrata fuit aquodam libro registri presidialium decretorum Curie Regie Maj. Aud.<sup>e</sup> ab anno 1647 ad 1648 recondito et Custodito in Archivo Regie Maj. Aud.<sup>e</sup> licet aliena manu scripta mihi fideli comprobata per me Arnaldum Terrassa Regium et Patrimonialium Archivarium pro sua S. C. Regia Mag.<sup>te</sup> in presenti Maj. Regno in cuius fidem et testimonium presentibus me subscripsi sigillo comuni dicti Archivi munivi ut infra die videlicet mensis decembris 1672.

IMI

Are oiú ques notificam y fem a seber de

part del Ill.<sup>m</sup> señor Don Vicente Ram de Montoro Compte de Montoro, del Consell del Rey nostron señor Llochtinent y Capita General del present Regne de Mallorca e, Illas adjacens. Per quant es stada suplicatio presentada lo die present per lo Sindich de la Universitat que los dies pasats foren fetas Cridas Ordinations consernens per la bona administratio del Tragi del Banch del Oli les quals foren per dita sa Señoria Ill.<sup>ma</sup> Decretadas ab presidal Decret de 12 del Mes de Abril propositat, y pera que aquellas se posen en debita executio, y sia n.<sup>o</sup> cesari ques fassen Cridas publicas pere que se obserua lo contingut en ditas Ordinations. Per tant dita se Señoria Ill.<sup>ma</sup> inseguint la deliberatio en lo Reyal Consell presa a suplicatio e instantia dels Magnífichs Jurats del present Regne statuex ordene, y mana les cosas seguens.

(A l'original segueix una copia dels capitols que per haverlos insertat mes amunt no se produexen are.)

Y perque les sus ditas cossas vingan a notitia de tots, y nos puga allegar ignorancia manan les presents esser publicadas per los llochs acustumats de la present Ciutat la de Alcudia Vilas y Parroquias foranas. Datt en Mallorca als 5 del Mes de Maig Mil seyscents quaranta y vuyt.

El Conde de Montoro Videlicet Tarazona R.<sup>ns</sup>.

Item

Fonch publicada la present Crida per mi Bartholome Quetgles Corredor de la Uniuersitat ala Plassa de les Corts, y demes llochs de la present Ciutat en mos Compañons Corredors de Coll als 11 de Maig 1648.

El Rey, e per sa Mag.<sup>d</sup> Lo Llocht. y Cap. General ett.<sup>a</sup> Balle de la Ciutat de Alcudia Vilas y Parroquias foranes tant del pia com de la Muntaña ab tenor de las presens a suplicatio, e, Instantia del Sindich de la Uniuersitat vos dihem, y manam en pena de 200 ll. a l' fisch Reyal aplicadores, que quiscum en son districte publiquen, y publicar fassen per los llochs acustumats de les ditas Ciutat y Viles, y Parroquias la Crida va ab esta Certificantnos al peu de las presens de quiscuna publicada e, perres no fareu lo contrari si dita pena desitjau evitar.

Datt en Mallorca als 9 de Maig MDCXXXVIII

El Conde de Montoro. Videlicet Tarazona R.<sup>ns</sup>

Ill.<sup>m</sup> Señor.

Fonch publicada la present Crida per los llochs acustumats de la present Vila de Sineu per medi de Diego de llano misatge, y Corredor de nostre sots ditas ett.<sup>a</sup> es digut el Portador ett.<sup>a</sup> li a bastret scriba 2 ll. 8 Corredor 2 ll. Datum en Sineu als 18 de Maig 1648.

Lo Balle de Sineu

Ill.<sup>m</sup> Señor.

Las presents son stadas publicadas per los llochs acustumats desta Ciutat de Alcudia per medi de Joan Vadell lloch de Corredor de las Corts restant sempre prompta ett.<sup>a</sup> es digut al Portador ett.<sup>a</sup> ha bastret scriba 2 ll. 8 s. misatge 2 ll. Dattum en la Ciutat de Alcudia als 20 Maig 1648.

Lo Balle de la Ciutat de Alcudia.

Ill.<sup>m</sup> Señor.

Les presents son stadas publicadas per los llochs acustumats de la present Vila de Incha per medi de Marti fiolos Misatge lloch de Corredor restant sempre ett.<sup>a</sup> es digut ett.<sup>a</sup> al Portador ett.<sup>a</sup> ha bastret Escriba 2 ll. 8 s. Corredor 2 ll. Datt. en Incha als 21 de Maig 1648.

Lo Balle de Incha.

Copia hujus modi in his 3 papirii fol minoris forme sumpta et extracta fuit aquodam libro registri presidalium decretorum Curie Regie Maj. Aud.<sup>e</sup> ab anno 1647 et 1648 recondito et Custodito in Regio Maj. Archivo licet aliena manu scripta mihi fideli comprobata per me Arnaldum Terrassa Regium et Patrimonialium Archivarium pro sua S. C. Regia Mag.<sup>te</sup> in presenti Maj. Regno, in cuius fidem et testimonium presentibus me subscripsi sigillo comuni dicti Archivi munivi ut infra die videlicet XI mensis januarii 1673.

ANTONI PONS, PRVE.

## LOS ALGIBES DE PALMA

en 1786

I.—*Exposición del Sindico Personero*

Muy Iltre. Ayuntamiento: Una de las cosas mas necesarias al estado, es la salud publica, porque de ella depende la conservacion y aumento de las familias; en esta inteligencia y habiendo reparado que la corrupcion de las aguas sea lo que daña mas á aquella, y esta

como cosa notoria prevenga de estar dicha agua por el verano empantanada descubierta á los ardores del sol y serenos de la noche, que continuamente se ve en los safareches que sirven para el riego de los campos y huertos los quales por mas que limpien algunas veces al año, en muy corto tiempo buelven á criar ranas, otras inmundicias y olores fetidos que todos son evidentes señales de corrupcion, que comunicada con el ayre se corrompe tambien y por consiguiente el aliento sin el qual no podemos vivir ni ahun conserbarnos algunos pocos minutos por todo lo qual, y siendo cierto que quitadas las causas se impiden los efectos el único medio (que no es muy difícil) para evitar todo esto es, el que se manden cubrir todos los safareches, de manera que el Sol no les pueda dar, asi los que se encuentran dentro de la Ciudad como los que se hallan en la circunsferencia de la misma, un trecho proporcionado, como cosa de media legua, particularmente aquellos á quienes por no correr la agua, quasi de continuo padesen mas facilmente esta corrupción y siendo asi que lo que dicta la razon natural no es necesario exemplacer, no obstante para mas avibar esta, passo en noticia de V. S. M. I. tres ejemplares que hay en esta Ciudad, uno en el Convento de Capuchinos, otro en el de Agustinos, y el otro en la Casa y lugar del temple, en cuyos lugares habiendose cubierto con safareches de continuo participan y conocen mucho veneficio en la salud.

No habiendo otra dificultad para la execucion de cosa tan importante al Publico que su coste; se podria soltar esta adelantandose su importe, si es menester, del producto de Caudales comunes con cargo de reemplazo de haveres de los dueños de la misma safareches, con una moratoria proporcionada que ahun no exederia al aumento que por razon de este veneficio, tomarian sus tierras y casas; todo lo qual expongo á V. S. M. I. para que se sirva acordar lo que sea de su agrado.—Palma 12 de Agosto de 1786.—Thomas de Bassavilbaso.—Sindico Personero del Publico.—(Es copia).

#### II.—Informe del Maestro mayor

Muy Il. Señor.—El Maestro mayor de obras Antonio Masquida en virtud de haverle notificado por medio del Secretario de este Ayuntamiento lo que se acordó con Cabildo de 27 de Octubre. del que rige que consiste en que le de una nota de todos los Alquibles que se hallan

descubiertos dentro de esta Ciudad y del termino de la presente á exepcion de los que sirven de amaraderos ó embalcaderos de cañamo ó lino, habiendo hecho las diligencias necesarias á dicho fin á V. S. M. I. da la adjunta lista que con separacion dice los que se hallan dentro de la ciudad y fuera de ella, quedando exclusivos los que se hallan cubiertos, y los que sirven de embalcaderos de cañamo y lino que es quanto puede confirmar á V. S. M. I. y asi lo firma en Palma á 27 de Nobre. de 1786.—Antonio Masquida.

#### ALQIBES DESCUBIERTOS DENTRO DE LA CIUDAD

Palacio de su Ex. <sup>a</sup> . . . . .	1
Sr. Iltre. Regente . . . . .	1
Sr. Intendente . . . . .	1
Palacio Episcopal. . . . .	1
Inquisición . . . . .	1
Casa de Aguiló . . . . .	1
Convento de la Misericordia . . . . .	1
Seminario de San Pedro . . . . .	1
Convento de Santa Clara . . . . .	3
Sr. Conde de Formiguera . . . . .	1
Gremio de Zapateros. . . . .	1
Sr. D. Juan Amengual . . . . .	1
Casa de D. Pedro Veri . . . . .	1
D. Antonio de Salas . . . . .	1
Dn. Geronimo Ribera . . . . .	4
Marquesa de la Romana. . . . .	1
Casa de Net. . . . .	1
Casa de Cardona . . . . .	1
D. Martin Boneo . . . . .	1
Convento de Sta Mag. <sup>na</sup> . . . . .	1
Casa del Marques de Ariany . . . . .	1
D. Matheo Descallar. . . . .	1
D. Juan Zaforteza . . . . .	1
Casa de Guells. . . . .	1
Casa de D. Pedro Morell . . . . .	1
Casa de Virella. . . . .	1
Huerto del Sol . . . . .	1
D. Ramon Cavalleria. . . . .	1
Convento de Capuchinas . . . . .	1
Convento del Olivar . . . . .	1
Convento de Sta. Catharina . . . . .	2
Convento de Sta. Margarita . . . . .	2
Convento del Carmen . . . . .	1
Mayor de la Plaza. . . . .	1
Casa de Antonio Morro . . . . .	1
Casa de Pedro Ferrá. . . . .	1
Casa de Mathias Sabater . . . . .	1





Son Berioni. . . . .	2	Sort den Aguiló. . . . .	1
Cane Colona . . . . .	1	Sort den Amengual. . . . .	1
Sort des tacer . . . . .	1	Cas Gavatxo . . . . .	2
Can Gargori . . . . .	1	Son Molines . . . . .	1
Hostal . . . . .	1		
Son Puve. . . . .	1		
Se Torre den Tunió . . . . .	1		
Son Padral . . . . .	2		
Son Siurell . . . . .	1		
Son Paboñe. . . . .	1		
Son Malferit. . . . .	1		
Sort del Carme. . . . .	1		
Sort de les animes. . . . .	1		
Son Onofre Sena . . . . .	2		
Can Maxella . . . . .	1		
Son Puig. . . . .	1		
Son Gudi . . . . .	1		
Can Satjetrá. . . . .	1		
Son Net . . . . .	1		
Son Gayart . . . . .	1		
Son Baña . . . . .	1		
Son Metja. . . . .	1		
Son Garcias . . . . .	1		
Son Homs. . . . .	1		
Son San Juan. . . . .	1		
Son Tané. . . . .	1		
Son Suñer. . . . .	2		
Son Moson nou . . . . .	1		
Son Moson vey . . . . .	1		
Son Moix . . . . .	1		
Sas cases noves . . . . .	1		
Son Rosiñol . . . . .	1		
Sort des Saboner. . . . .	1		
Se Grute . . . . .	1		
Son Parera . . . . .	1		
Can Trasorer . . . . .	1		
Son Pudent . . . . .	1		
Son Morlar . . . . .	1		
Son Morleset. . . . .	1		
Son Pi. . . . .	1		
Se Punta . . . . .	1		
Son Ferrando. . . . .	1		
Ses Portes empegades . . . . .	1		
Can Hospi . . . . .	1		
Ses Figueras baxas . . . . .	1		
Sort des Metja Llabres. . . . .	1		
Ca Misé Farré . . . . .	1		
Son Dogal. . . . .	1		
Son Venteyol. . . . .	1		
Sort den Selvá . . . . .	2		
Sort den Laudes. . . . .	1		
Cas Cayre . . . . .	1		
Ses finestres verdes. . . . .	1		
		Total. 144	

Se pide el Sindico que se tapen (cubrir los 211 safaraches). Habia inconveniente ya porque habia pobres, y conventos que no podian gastar, ya por la construccion de las bovedas dificil de hacer, por el mal estado de las paredes.

Termino el Sindico diciendo:

«A. V. Ex.<sup>a</sup> Sup.<sup>dad</sup> sea de su agrado aprobar la citada resolucion del Ayuntamiento y en su consecuencia mandar que se cubran de texal los safaraches de esta Ciudad y los lavaderos y abrevaderos inmediatos en la conformidad expresada, y para ello mandar las ordenes convenientes á beneficio de la salud publica que lo recibire á merced, anni etc. et licet etc. leltum, etc. D.<sup>n</sup> Bernardo Contesti A. P. C.— Antonio Ferrer Sindico. Palma 30 Enero de 1787.—(ARCH. MUN. DE PALMA).

ENRIQUE FAJARNÉS.

## HISTORIA

del Colegio de Ntra. Sra. de Monte-Sión, de la Compañía de Jesús, de la Ciudad de Mallorca, desde su principio con el orden de los Rectores, y años.

(CONTINUACION)

Destá devocion para con la Inmaculada Concepcion de la Virgen, se experimento un singular favor que recibio una afligida muger, de la misma Virgen, la que con el consejo de uno de los nuestros que la confiesa, aprendio de encomendar a nuestra Señora de la Concepcion, su marido que andava perdido tras el juego y la ociosidad. Confesso y comulgo en su vigilia; y luego vio al ojo el fruto. Porque el Marido en toda aquella noche pudo sosegar; y amanecio tan trocado, que se vino luego a confessarse en honra de la Purissima Virgen: y tras esto se hizo escribir en la Confradia de la Concepción: y aspirando a mejor vida, se hizo de la 3.<sup>a</sup> Regla de S. Francisco en que persevera santamente.

Pues la devocion de N. S. P. Ignacio (como ya tan assentada en esta tierra) no ha dexado de producir *hoc* año muchos frutos. Vn Niño hijo unico de su madre, que es Señora principal, por un accidente repentino, quedo privado de todos sus sentidos, y habla como si huviera espirado. Y despues que los Medicos no havian hallado remedio, la madre llamo a uu P.<sup>e</sup> de la Compañia con la firma de nuestro S.<sup>to</sup> P.<sup>e</sup> Ignacio y en entrando por el aposento la reliquia el niño abrio los ojos; y en adorandola cobro el habla y salud.

Otra señora muy principal afligidissima por haver mal parido diez o doze vezes: ofrecio, por inspiracion divina, una corona de plata para la Imagen del Santo el qual le alcanço un parto felicissimo. Y assi hoy dia goza del fruto de sus plegarias con mucha alegria.

Tambien obró el Señor este año otra maravilla por la intercession y devocion del B.<sup>to</sup> Fran.<sup>co</sup> de Borja en una Señora noble, aquiense le havia hecho un Cancer en el Pecho. Confessavase con uno de los nuestros, el qual havia recibido de Gandia una carta de las maravillas que Dios hazia por medio deste S.<sup>to</sup> y contandosele a esta señora juntamente le dio la misma carta. Ella se la puso sobre el pecho, encomendandosele muy de veras: y el dia siguiente viniendo el cirujano para curarla, la halló casi buena del todo: havindola dexado el dia antes por incurable. Y assi dixo, sin saber lo que havia pasado, que aquella mejoría era sobre todos fuerzas humanas, lo qual se ha confirmado despues porque hoy dia esta totalmente libre del Cancer.

Por lo que toca a la reverencia devida al SS.<sup>mo</sup> Sacramento sucedió estaño que fue un P. a confessar cierta enferma fuera de la Ciudad: y quando ya venia el cura con el SS.<sup>mo</sup> Sacramento por un lugar que es cosso ordinario; unos villanos quisieron dar una carrera, sin tener respeto al Señor que estava presente; pero en llegando corriendo por delante del Patio dieron al traves, con no poco daño suyo, los cavallos y los cavalleros, lo qual juzgaron todos los circunstantes ser castigo de su irreverencia: y assi acompañaron hasta la Iglesia al SS.<sup>mo</sup> Sacramento que havia venido con solos los Clerigos.

A 23 de Noviembre el P. Heronimo Lagaria presidio en un acto de Logica al H.<sup>o</sup> Francisco Franco y Juan Ant.<sup>o</sup> Arnau su condiscipulo en nuestra Iglesia.

A los 15 deste Noviembre havia sido en Roma la eleccion del P.<sup>e</sup> Mucio Vitalesco en Preposito General de toda la Compañia de Jesus.

En el año 1616. Han residido en este Collegio 36 sujetos los 14 sacerdotes: de los quales tres estan ocupados en leer, el uno Theologia, el otro curso de Artes, el 3.<sup>o</sup> Gramatica; 9 H.<sup>os</sup> estudiantes; 3 dellos maestros de letras humanas, y 6 cursantes: los 13 restantes son coadjutores.

El primero de Enero se experimento en nuestro Collegio la particular proteccion y providencia del Señor sobre nosotros, porque no obstantes los maliciosos impedimentos y tiros que nos estavan aparejados; pudiessemos celebrar con la divida solemnidad el dia de la Circunssición del Senor, que es la mayor fiesta de nuestra Compañia. Porque no solo el Señor Obispo (que es Dominicó) no quiso predicar en nuestra Iglesia, como cada año solia hazer, suplicandosele nosotros; sino que predico en S.<sup>to</sup> Domingo; y combido a comer en aquel convento todos los canonigos, para tenerles alli ocupados todo el dia, que no pudiesen asistir a nuestra fiesta. Combido assimismo todos los jurados; y con expreso mandato ordeno a todas las capillas de musica de la Seo, que assiessen todo el dia en S.<sup>to</sup> Domingo y con todo eso tuvimos nosotros la mitad de los jurados, los mas calificados, y casi toda la Nobleza de la Ciudad, con el Señor Virrey. Ni faltaron canonigos para nuestra missa mayor. Y el P.<sup>e</sup> Provia de San Francisco convoco de toda la Isla los mejores cantores, y musicos que tenia: y con ellos con los PP.<sup>os</sup> cantores del Carmen, formaron una Capilla mejor que las de la Seo. Y se dixo publicamente que tuvimos hocaño mas concurso de la Ciudad y con mejor fervor que los años passados.

A los 11 del mismo Enero, por la tarde començaron a hazerse los Pregones reales por toda la Ciudad, en favor de la Inmaculada Concepción de N.<sup>a</sup> Señora los quales se continuaron, cada dia, por los restantes lugares de la misma Ciudad havindoles començado en la Plaça de Cortes, que duraron dos dias. Y esto se hizo por una cartilla del ViceCanciller de la Corte de Su Magestad embiada de Madrid al Sor Virrey D. Carlos Coloma, y a su Real Audiencia, por la informacion que desde aqui se havia enviado de los encandalos, que sobre esta materia los Frayles havian causado al pue-

blo en los precedentes dias. Porque buelto de su visita el Sor Obispo para las fiestas de Navidad; los Frayles cobraron nuevos brios; y por los Pulpitos predicando dos dellos (que se llamavan Piza y Ferragut) su opinion a la descubierta; y preciandose della, conque de nuevo irritaron el Pueblo: y en el mismo auditorio pensaron seguirse desastres. Todo este se envio a Madrid, y se embiaron alla las dichas conclusiones.

A los 12 del mismo Enero passo destávida el buen doctor Juan Binimelis uno de los congregados de la Congregacion de los Clerigos, gran Mathematico y coronista deste Reyno: por haver dexado tres tomos en fol. de la Historia de Mallorca: haziendo dellos legado particular a los señores Jurados, para que los conserven; con expressa clausula de que por el mismo caso, que dichos Jurados intenten sacar de Casa de la Ciudad la dicha Historia por via de emprestarla; quiere y manda que sea applicada al Coll.<sup>o</sup> de N.<sup>ra</sup> Señora de Montesion, de los P.<sup>es</sup> de la Compañia de Mallorca como consta por su ultimo testamento; en el qual haze heredero el comun de la Confradia de S. Bernardo.

A 23 de Abril por cartas de Barcelona de los nuestros supimos como los Procuradores desta Provincia, es a saber el P.<sup>e</sup> Provincial Pedro Yuste, con el P.<sup>e</sup> Pedro Gil y Juan Ferrer, estaban ya en Perpiñan adonde havian llegado por tierra desde Marcella, porque alli havian desembarcado de una Galera de D. Carlos Doria; viniendo ya de la Congregacion de Roma.

A 24 de Abril el P. Juan Forteza con el H.<sup>o</sup> Bartolome Roca se partio desde Coll.<sup>o</sup> para el puerto de Andaign, acompañado de los P.<sup>es</sup> Rector Miguel Julian, y Vicente Arcayna y de muchos cavalleros: porque havian de passar a la Corte de Madrid, en favor de fundadores desde Coll.<sup>o</sup> Los Señores Verines sobre las deferencias Criminales, que entre ellos y los Fusteres, se havian alli de decidir. Con ellos se embarco juntamente el Sor Luis Vida Cavallero y Pretendiente de nuestra Compañia. y los 17 de Mayo ya escribió desde Madrid el P.<sup>e</sup> Forteza como a los 15 del mismo llegaron alli sanos y buenos. Y tambien se supo por el mes de Junio como ya estava recibido en la Compañia el susodicho Luis Vida, que fue a los 28 de Junio.

A los 23 de Junio fue la Carta que recibimos del P. Pedro Yuste Provincial para el P. Retor deste Collegio en que se nos notifico

como el P. Juan Sans era ya nombrado Preposito Provincial desta Provincia y comença los 28 del mismo.

A 1 de Julio el nuevo Inquisidor llamado D. Juan Godoy y S. Clemente y juntamente con el Dean Juan Bautista Forteza aportaron en Soller: y el dia siguiente Domingo por la tarde el susodicho Inquisidor entro en la Ciudad con grande Recibimiento.

A 20 de Julio passo desta vida el H.<sup>o</sup> Juan Ximenez, escholar, natural de Ibdes, lugar en la Comunidad de Calatayud, de edad de 22 años y 5 de Compañia. La ocaosion fue una terrible calentura, tanto mas grave, quando menos se dexava conocer. Esta le acabo en cinco dias recibidos todos los sacramentos con gran devocion y alegría. Notose (como el P.<sup>e</sup> Retor significo en las conferencias del viernes) que la ocaosion de aquel favor dello havia sido, la senzilles y simplicidad del mismo H.<sup>o</sup> que sintiendose empachado del estomago, sin mas reparar, pidio consejo a un H.<sup>o</sup> Coadjutor y tomo del ciertos granitos de yerva comun comunmente llamada Catapucha menor, por los Apothecarios o Tartago, para lubricar el vientre. Y se entendio quan importante es la Regla, de no tomar medicina sin licencia y consulta del Medico. Era el buen H.<sup>o</sup> Ximenez, un Angel en Pureza, senzillez, alegría, y apazible condicion. Y aunque de muy buen Ingenio, tan humilde que se le oya dezir muchas veces, que desseava gastar toda su vida, en una cathedrilla de Gramatica, y de enseñar a los Ignarantes y a los niños de la Doctrina Christiana. Del qual exercicio gustava mucho, quando se veia cercado de Niños, pareciendole verse ya entre los Indios. Devottissimo de la Virgen Ntra Sra; zelosissimo del buen nombre de la Comp.<sup>a</sup> y un verdadero hijo della. Mas de las virtudes deste buen H.<sup>o</sup> ya ay una carta, que se escribió para todos los collegios desta Provincia.

Antes de passar adelante, no se puede dexar como a los 9 de Março deste mismo año se restituyo a las escuelas deste Coll.<sup>o</sup> la 4.<sup>a</sup> Classe de Gramatica que se llama de Minimios: que en tiempo de la visita del P.<sup>e</sup> Lorenço San Juan, se havia extinguido por justos respetos; los quales agora ya havian cessado: señaladamente con el cresido numero de estudiantes, que passan ya de 500. A esta classe dio principio el H.<sup>o</sup> Pedro Antonio Custurer, y el H.<sup>o</sup> Juan Fran.<sup>co</sup> Duniol, fue promovido a leer la de menores, con grandissimo y extraordinario

numero de discipulos, que por su buen zelo y aficion al Ministerio acrecento mucho.

A 4 de Agosto el H.<sup>o</sup> Hieronimo Calvo, escholar de Curso, por sus enfermedades, y orden de los Medicos fue embiado en una Barca armada a Val.<sup>a</sup> como Hethico declarado, a provar los ayres de su tierra, que es en Aragon donde alcabo de algunos meses murio es a saber en el Coll.<sup>o</sup> de Calatayud.

A los 11 y 12 de Setiembre solemnizantos en este Collegio la renovacion de los estudios con unas conclusiones extraordinarias de letras humanas, Impressas en dos Pliegos de Marca Mayor: las quales defendieron en esos dos dias, es a saber Domingo y lunes por las tardes, D. Ant.<sup>o</sup> Coloma y su hermano D. Carlos hijos del Señor Virrey en nuestra Iglesia presidian- doles el H.<sup>o</sup> Francisco Coly su maestro. Huvo tal concurso que los corredores de arriba estavan llenos. Porque las materias eran de toda la Rethorica Poesia y Griego. Assistieron las dos Cabeças Seglar y Ecclesiastica con sus dos cabildos, Fue Auto muy celebrado, assi por la novedad de las materias ventiladas con argumentos Syllogisticos: como por los defendientes, que siendo hijos del Virrey (gran Padre de nuestra Comp.<sup>a</sup>) ambos niños de pocos años, y graciosos en el dezir y exercitados en el resumir: La gente se espantava y no menos de la variedad de lenguas en que se argumento; en Griego, Hebreo, Latin, Flamenco, y Castellano: respondiendo en las mismas los dos sustentantes: fuera de la Hebrea enque suplio su maestro por ellos. Assistio el Domingo el Sor Obispo con su Cabildo y el Sor Virrey con la Nobleza desta Ciudad. Arguyeron el Sor Capiscol Custurer, el Canceiler Callar, el coadjutor Pedro Aleman (que despues fue canonigo) Don Pedro Nuñez Berard, D. Pedro Castellvi sin los estudiantes Rethoricos y el Domero de la Seo M.<sup>o</sup> Ramon Estada, maestro famoso desta Isla. El lunes arguyeron D. Josepe Mur, Regente de la Audiencia Real y otros dos de la misma Audiencia Misser Onofre Salva y Miser Jeronimo Mandieta, el Dor Llompart Retor de Puigpuñent, maestro de Hebraico, el Dor. Juan Arbona, Jorge Sureda de Calvet caballero de 40 años de edad. D. Jorge Santacilia y D. Juan Sureda entrambos cavalleros de capa y espada, antigos discipulos de nuestras escuelas; y aun de los Religiosos el P. F. Bartholome Esplugas por S. Francisco, Fr. Gallur por S.<sup>o</sup> Domingo y Fr. Cabrer por el Carmen: y en tres lenguas

D. Juan Car Escoces, es a saber en Ingles, latin y Castellano. El Presidente maestro, como queda apuntado hablo un discurso en hebreo, con ocasion del Dor Llompart. El mas calificado argumento se juzgo haber sido el del Dor Fran.<sup>co</sup> Casellas Retor de Santiago, sobre la verdadera pronunciacion de la lengua Griega. Mas de 20 fueron los arguyentes.

A 9 de Octubre Domingo a la tarde el H.<sup>o</sup> Fran.<sup>co</sup> Coli que havia ya acabado su lectura se embarcó en el muelle desta Ciudad en la Fragata del Patron Juan de Luca, para Barcelona y a los 10 del mismo avisó desde Andraig como aquella noche se partieron.

A 3 de Noviembre (aviendo precedido Cartel Impresso) vispera de San Carlos Borromeo, por la tarde en la Sala de la Congregacion del Spiritu Santo el P. Fran.<sup>co</sup> Carulla començo el curso de Artes, con 80 oyentes seculares. Assistieron a este acto primero los Señores Canonicos, jurados, Cavalleros y Religiosos que cupieron en la sala de los convidados.

A los 7 de Noviembre para dar principio a la licion tan desseada y ya obtenida de nuestro P.<sup>e</sup> General de Theologia Escholastica: el Padre Vicente Arcayna començo a leer por la mañana la materia de Incarnacione y por la tarde la de Trinitate con tres H.<sup>os</sup> nuestros escholares Francisco Franco, Joseph Frances, y Juan Garcia de la Calle: y de oyentes seculares con mas de 50.

A los 17 de Noviembre con ocasion de las Conclusiones impresas por el Doctor Bernardo Gelabert (el qual el año precedente avia sido despedido de nuestra comp.<sup>a</sup> por justos y bastantes respetos) el Sr. Obispo D. Simon Bauça que se hallo presente en estas Conclusiones las quales se defendian dentro del Cabildo de la Iglesia mayor al tiempo que el P. Vicente Arcayna Argumentava sobre la materia de *Auxiliis* y de la predeterminacion fisica, viendo que el P. andava concluyendo al sustentante, procuro atajar el argumento, con ocasion de las palabras con que el P. Arcayna apretava a Gelabert, diziendole, no huya la carrera ni nude otra suerte de responder deferente de la començada. Y dixo el Sor Obispo, al P.<sup>e</sup> que no era aquel termino de usarse alli: y que pues no tenia el respeto que devia a aquel lugar; se dexasse de arguir: que aquella doctrina ya estaua refutada. El P. Explico bien que la doctrina era de la Iglesia y de los Santos. Anadio el Obispo: Dios lo sabe. Replico el P.<sup>e</sup> tambien

lo sabe la Iglesia. Mas pues V. S.<sup>a</sup> me lo manda, dexarme he de arguir. El auditorio (que era de muchos doctores y de lectores religiosos y de todos los canonigos) hubo de ver en el Obispo la nota que daua de estar apasionado contra nuestras opiniones: y por la Ciudad huuo gran nota, y murmuracion de lo que auia passado.

A 20 del mismo Noviembre el domingo por la tarde el H.<sup>o</sup> Diego Lagasca dio principio a a su acto general impresso de todo el curso de artes en nuestra Iglesia presidiolo el P. Geronimo Lagaria su maestro, No estuvo el Obispo sino el Sr. Virrey, con los Magistrados, jurados y Canonigos y toda la Iglesia llena pero el dia siguiente por la tarde asistio el Sr. Obispo a la Conclusion del dicho acto con el mismo concurso.

A 9 de Março deste mismo año ya se auia restituído a nuestras escuelas la clase de menores que en tiempo de la visita del P. Lorenço San Juan por justos respetos se avia quitado maxime por averse desminuido notablemente el numero de los estudiantes a causa de la mudança de Autor de Gramatica. Y ahora cessando ya dichos respetos y auiendo crecido el numero de los estudiantes a mas de quinientos: y con ocasion de que el H.<sup>o</sup> Pedro Ant.<sup>o</sup> Custerer en su renunciacion de bienes temporales y en la donacion que dellos hizo a este Coll.<sup>o</sup> pidia que se restituyesse dicha clase: no hallandose facilmente sugeto que la substituyese, el mismo Custerer la substituyo por algun tiempo. Y de alli adelante se ha continuado hasta agora con muy buen successo: y entre los estudiantes que frequentavan nuestras escuelas esta la flor de la Nobleza desta Isla. Tuvieronse assi mismo dos actos generales que se tuuieron con grande concurso: el uno de todo el curso de las artes que defendio el H.<sup>o</sup> Diego Lagasca con grande satisfacion y modestia a los 20 y 21 de Noviembre. El otro acto fue de toda la Retorica poesia y Griego al qual acudio extraordinariamente toda la Ciudad, con aplauso de los oyentes que fueron las dos Cabeças, seglar y eclesiastica con sus dos cabildos. Fue este segundo muy celebrado por la nouedad de conclusiones de semejante materia, vertidas con argumentos silogisticos y sustentados por los dos hijos de Sr. Virrey D. Carlos Coloma gran Padre de nuestra Comp.<sup>a</sup> con lo qual se animo mucho el Pueblo a esperar otro tanto de sus hijos embiandolos a nuestras escuelas. Argumentose en ellas en Griego hebreo latin, flamenco y Caste-

lla no respondiend con las mismas con admirable donayre los dos sustentantes, sino es a la hebrea, a que respondió el maestro, escusando la niñez de los discipulos. Ni faltaron tampoco otros exercicios de conclusiones Oraciones y dialogos. Ni fue menor el fruto en la virtud que en las letras como se ve de la devocion de muchos discipulos que han entrado en diversas religiones y mas de 50 pretendian dexar el mundo; y destos los mas pedian entrar en nuestra comp.<sup>a</sup>.

A 9 de Diziembre el P. Juan Forteza con el P. Hieronimo Agustin y los H.<sup>os</sup> Pedro Nofre Ripoll conualesciente, y Bartholome Roca compañero del P.<sup>o</sup> partieron con barca armada de denia para este Coll.<sup>o</sup> y padecieron tan recio temporal, que tres vezes se tuuieron por perdido hiechando ropa en mar. Finalmente en 24 horas apostaron en Santañ y al dia siguiente despues de Missa que era Domingo llegaron a Campos: y el lunes entraron por este collegio salvos y buenos; a lo que se entendio por las oraciones del H.<sup>o</sup> Alonso Rodriguez. Al trabajo de los nuestros respondió el fruto muy copioso en sermones, confesiones ayudar a bien morir, visitar carceles y hospitales, y en acompañar todos los justiciados, ministerio de que se sirve mucho N. Sr. y se edifica toda esta tierra, y en las congregaciones de Sacerdotes, Caualleros y estudiantes en cuyas vidas se conoce bien que son de la Congregacion.

Dos de los nuestros hizieron continua de sermones en esta Ciudad con igual fruto al zelo de ambos predicadores con desacostumbrado concurso de gente, el uno dellos quiera el P. Miquel Julian R.<sup>or</sup> de este Collegio, Dio tanto gusto predicando su quaresma en la parroquia de San Nicolas, que todos los dias tuvo por oyentes el Sr. Virrey los Oficiales Reales, superiores de religiones, caualleros y casi toda la nobleza deste Reyno, predicando en lengua Castellana que no se usa tanto en esta tierra. Y el provecho de los otros se puede Collegir de una conversacion muy particular señalada de uno desos caualleros llamado Luis Vida el qual començo a yr a sus sermones primero por curiosidad: y viendo el espiritu y fervor del predicador con ser moço de hasta 26 años y muy puesto en las cosas en que los caualleros de su edad se emplean quedo tan movido y trocado, que con el raro exemplo de su repentina mudança muchos amigos suyos, compungidos quisieron imitarle tambien en la frequen-

tia de sacramentos. Mas el no..... desta frecuencia, para asegurarse mas de las borrascas del mundo se determino de acogerse al puerto de nuestra Compañia y para mejor pensarlo quiso tener exercicios espirituales algunos dias, con grandissimo fervor; y confirmandose mas en su vocacion, insto hasta alcançar el cumplimiento de sus desseos: los quales se hecho bien de ver auer sido de Dios, con el feruor de su vida en el noviciado donde fue recibido para escolar. Assi mismo huuo muchas confesiones generales de grande servicio de Nuestro Señor y a los postreros dias de la quaresma dixo el Sr. Virrey le pesaua se acabase tan presto, por auer de perder tales sermones: lo mismo dixeron los demas oyentes, que estimavan en mucho al P.<sup>e</sup> no solo por sus grandes partes sino tambien porque siendo confesor de los Sres. Virreyes era el amparo, refugio y patrocinio de los pobres, a quien acudian todos por remedio en sus necesidades, sabiendo que gustava de ayudar a semejantes personas. Y en este genero de obras pias hizo muchas de grande seruicio de Ntro. Sr. librando a muchos, que sin culpa en la carcel padecian, y haciendo reuocar algunas sentencias: y entre otras la de un pobrezito condenado a diez años de galeras; y se le conmutaron en un breue y ligero destierro.

La otra quaresma predicada en la parrochia de S. Miguel tuuo tambien extraordinario concurso que los parrochianos se admiraron y dezian que hasta entonces no auian conocido ser pequeña su Iglesia. Era el P.<sup>e</sup> Rafael Oller el que les predicaua con su acostumbrado feruor y eficacia que la tenia muy grande compungiese el auditorio de Ordinario, y derramaua muchas lagrimas. Fueron muchas las confesiones generales de extrema necesidad y así duro toda la quaresma el acudir a nuestro collegio muchas personas mouidas por los sermones a descargar y quietar sus conciencias con el mismo P.<sup>e</sup> o con los otros, la reformation de costumbres manifesto bien el fruto de los sermones. Sacaronse muy buenas limosnas, para vestir pobres, y remediar otras necesidades y tal persona uuo que dixo al mismo P.<sup>e</sup> pidiesse toda la caridad que fuese menester para lo que auia encomendado. Tambien auia un crucifixo muy deuoto en aquella Iglesia: mas su deuocion se auia olvidando. Predicose un dia de la reuerencia que se le deuia lo qual basto para renovar en efecto dicha deuocion y dexarla muy assentadas lo mismo se experimento con la

deuocion de las almas del Purgatorio, y la frecuencia de los sacramentos, hizieronse restituciones de fama y hazienda de mucha importancia, reformose el abuso de murmuraciones y juramentos, finalmente quedaron todos muy agradecidos a la Compañia y se tienen por dichosos desde entonces el dia que pueden alcançar uno de los nuestros que les predique. En el sermon de las mugeres erradas que el mismo P.<sup>e</sup> predico a peticion desta Ciudad, huuo grande conuersion y perseuerancia en su buena mudança tanto que se hecho de ver auer sido verdaderas sus conuersiones. Asta los otros predicadores mas graues de aquel año dezian y predicauan en sus pulpitos lo que se servia Dios destas quaresmas con palabras de mucha ponderacion en estima de la Compañia.

Amas de algunas excursiones que huuo este año deste Coll.<sup>o</sup> se hizieron dos misiones, aunque breues, muy provechosas la 1.<sup>a</sup> fue a un pueblo muy necesitado y los P.<sup>es</sup> tuvieron... que trabajar en sacarles de la Ignorancia en que estaban que muchos ni aun sabian que cosa era doctrina Christiana: otros que nunca se auian confessado bien y en los sermones y doctrinas que cada dia se hazian concurriendo toda la gente con deseo de aprovecharse se puso a todo grande remedio: Confessaronse muchos generalmente de toda la vida reualidando confesiones informes con grande consuelo de los P.<sup>es</sup> que veyan el arrepentimiento y compuncion de los penitentes.

En el año 1617 siendo Rector deste Collegio el P. Miguel Julian viuieron en el treinta y cinco de la Comp.<sup>a</sup> 16 padres 7 her.<sup>os</sup> estudiantes y doce coadjutores. De los sacerdotes, cinco ocupados en leer, dos Theologia, uno curso de philosophia, y dos gramatica con dos de los h.<sup>os</sup> estudiantes que se ocupauan en el mismo ministerio.

Fueron recibidos en la Comp.<sup>a</sup> dos estudiantes, Juan Antonio Arnau y Miguel Genouard y un coadjutor Nadal Ballester. El Arnau no perseuero como ni el coadjutor, Miquel Genouard fue muy buen religioso, aunque viuio poco, de su muerte se dira a su tiempo. Nuestras escuelas no han florecido menos este año que los passados, pues siempre passan los estudiantes de quinientos, acudiendo a nuestras escuelas lo mejor de toda la Isla. Dos actos generales, uno de Theologia, otro de curso se han defendido con grande concurso de Virrey,

Obispo, cabildo, Jurados, audiencia real, caualleros etc. y con no menos aplauso.

La renouacion deste año ha sido una oracion que recito en nuestra Iglesia con el mismo concurso y aplauso el maestro de mayores, digo de Retorica, quando la huuo de començar.

Muchos otros exercicios se han hecho de conclusiones, oraciones, y un dialogo en alabança de la Immaculada Conception de la Virgen que dio mucho gusto. No se descuidan los estudiantes, entre estas cosas litterarias, de lo que mas importa que es la virtud. A uno destes saliendo ya de noche de la Capilla del rosario, le dieron una grande estocada, y quedo sin lesion alguna, con euidente milagro, no haziendo mas la espada que agujerar los vestidos.

Resplandece mas la virtud de nuestros estudiantes en esta Ciudad, por hauer oposicion de escuelas de maestros seculares viendose la ventaja al ojo. Han confirmado mucho mas esta comun opinion con lo que acontecio a un estudiante, que auiendo venido mucho tiempo a nuestras escuelas, viuio siempre en ellas con exemplo de mucha virtud tuuo embidia el Demonio de los buenos principios deste moço, procuró varias vezes apartarle deste camino, pero como el venia a nuestras aulas, nunca pudo, hasta que con ocasion de unas malas amistades y compañías, le vino a persuadir por medio de unas malas mugeres, que no viniessen mas a licion a nuestro Collegio: Dexo la antigua frequentia de Sacramentos, principio de su perdicion, porque assi como fue descuidandose della; assi fue dandose a todo genero de pecados, hasta que finalmente, auiendo gastado los dineros que tenia, hurto un caliz y una caxilla de plata donde se guardan los olios Santos: estuuo algun tiempo encubierto, embarcose vezes para salirse de la Isla, y nunça vaxel alguno donde el estuuo, pudo apenas mouerze hasta que (permitiendolo assi el Señor) el se salia. Descubriose finalmente, condenandole a muerte, mandandole primero arrastrar etc. Quando estuuo en el lugar del suplicio, antes inmediatamente que el verdugo le degollasse, dixo en voz alta; que todos los padres procurassen emiar sus hijos a la Compañia de Jesus a estudiar; porque el en seis meses que se auia apartado della, auia venido a tal miseria.

De una mission larga y cinco excursiones que se han hecho, se ha sacado el fruto desseado; pues en el mas pequeno lugar huuo mas de

600 comuniones: hanse hecho pazes de mucha importancia, en vn Pueblo auia muchas familias desauenidas, auia auido muchas muertes de una parte y otra. Hizieron con sus sermones los nuestros que la parte agrauiada perdonasse, y assi han quedado todos muy contentos, y amigos.

Estando enseñando la doctrina xristiana vno de los nuestros, auia vna buena muger que tenia una nieta en casa, dias auia, con peligro de muerte, por vna sanguijuela que le auia entrado en la garganta, y no podian los medicos con medios humanos hazerla salir, tomo vno de los nombres de Jesus que el Padre daua por premio. Dixo en llegando a casa a su nieta que con mucha deuocion se lo aplicase a aquella parte donde sentia el mal y curaria. Al mismo punto que se lo puso salio la sanguijuela sin alguna violencia; pero luego la sangre que continuamente estaua vomitando; con admiracion de todos.

Aunque en todas estas excursiones que no han sido de largo tiempo sino como de vna semana se han echos muchas cosas muy notables (que por ser ordinarias en semejantes ministerios dexo.) La mission ha sido sin duda vna de las mas provechosas que ha havido en muchos años; por haver tantos que los de la Comp<sup>a</sup> no havian ydo a aquel Lugar, estava tan necesitado como se vera por alguno de los efectos de la mission que en breve apuntare; porque dexando aparte pazes que se han hecho etc. lo que toca a la confession yva tan mal que apenas havia quien supiesse que era menester, dolor de pecados ni proposito de la enmienda. Huvieronse de hazer confessiones generales muchas por esta causa y por haver callado pecados en confessiones de muchos años que se huvieron de revalidar, Venia gente sin numero llorando despues del Sermon a la confession. El no haver confessado jamas bien, ni avn haver entendido en que consistia la buena confession. Pedian muchos a los Padres que por amor de Dios tuviesen paciencia porque no querian yrse de sus pies sin estar aparejados para morir. Fue el fruto de sermones y doctrinas grandisimo. Venia toda la gente aterrada por vna parte, aunque tan animada por otra, que afirmavan los confessores que no havian visto en su vida cosa semejante. Fueron en todo genero maravillosos los efectos de la mission ayudando sin duda con sus oraciones el buen H.<sup>o</sup> Alonso Rodriguez, de quien hablaremos a

fin de la annua; pues con ellas dió milagrosamente Principio a esta mission como se verá en lo siguiente.

El día que havian de partir los Padres por la mañana, cargaron de repente sobre el P. que havia de llevar el peso de la mission tres accidentes cada uno de los quales suficiente (quando le viene) para postrarle en vna cama, no podia estar vn quarto de hora assentado en el confesionario, affligiose en gran manera; viendo que estavan ya aguardandoles; y con esta pena se acuerdo del Bendito H.<sup>o</sup> Alonso Rodriguez que pocos dias antes havia muerto, encomendose muy de veras a el, pidiendole alcançase de N.<sup>o</sup> Señor salud y gracia para poderla hazer. En començandola le pararon de tal suerte aquellos accidentes, con muchos otros que tiene de ordinario, que afirma que en 20 años no ha tenido tan buena salud trabajando noche y dia sin cessar vn punto.

JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA.

(Continuará)

## NOTICIAS

### En defensa de la «Torre de ses puntes»

Alarmada la Comisión de Monumentos de esta provincia por la noticia circulada de que en Manacor se contaba demoler la anttíquisimã casa conocida con el nombre que encabeza estas líneas, acudió una representación de la Junta permanente de la misma Comision al Excmo. Gobernador Civil, personalmente primero, y con el escrito que a continuación transcribimos luego, en demanda de apoyo para impedir el proyectado derribo.

Deferente en extremo con la mencionada Junta nuestra primera Autoridad civil, se ha servido cursar las debidas órdenes y dar las disposiciones convenientes a impedir se lleve a efecto el derribo del interesante monumento.

Excmo. Señor.—Ha llegado a noticia de la Junta Permanente de la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de esta provincia, de mi presidencia, que en la más importante población foránea de Mallorca, en la ciudad de Manacor, se trata de derribar un vetusto e interesantísimo edificio, ejemplar selecto y raro en su género, perteneciente al tipo de construcciones civiles casas-fuertes de

la edad media, modelo que por desgracia tanto escasea en esta isla y más en nuestros días, conocido con el nombre de «Torre de ses puntes».

Por tales circunstancias, E. S., por tratarse de una de aquellas mansiones que pregonan al través de los siglos una característica indole de construcción, que puede servir de estudio al entendido y al técnico; que es genuino ejemplar de aquellos casales de piedra que cita el inmortal Quadrado en una de sus mejores obras y refiriéndose a las viviendas de un calificado componente de la sociedad mallorquina de aquellas centurias; que revela mil matices características de su época, que se prestan a consideraciones que omito por no ser pertinentes en esta ocasión; es por lo que esta Junta, con urgencia, ha creído del caso y deber suyo, interpretando el artículo 13 del capítulo II de su Reglamento, acudir a V. E. comunicándole la noticia, que particularmente y por la prensa le alcanza, referente al proyectado derribo del antes citado edificio, por si cree oportuno V. E., ya que no cabe hacerlo a la referida Comisión directamente, practicar cuantas gestiones crea del caso encaminadas a salvar por de pronto el peligro que amenaza a tan valioso e interesante monumento.

Al salir en defensa de la conservación del mismo cumple esta Junta con el sagrado deber que tiene en toda ocasión, de velar para cuanto sea digno de ello reuniendo méritos que a juicio de la misma Comisión ostenta el edificio almenado que nos ocupa, conocido por «Torre de ses puntes» levantado, al parecer, en el siglo XIV; pensando al propio tiempo que de lograr se desista de su demolición conservará Mallorca un ejemplar más de los que integran su tesoro monumental, y la importante ciudad de Manacor, en particular, por su cultura y amor a lo suyo que la enaltece, un recuerdo más de su pasado glorioso que la impulsará, seguramente, a unirse a esta Comisión para lograr, sin perjuicio para nadie, nuestro anhelo a V. E. expresado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palma 14 de Agosto de 1924.—El Presidente, José Ramis de Ayreflor y Sureda.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.